

Cristóbal
Perer de Andela.
Laradono.
Belda -
Fern. Sicilia?
Vespro?
Lata
Campoz
Rebollo?
Ruiz Mateo.

y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.
Reunidos en las Salas Capitulares, previa citación,
los Ecs. que al margen se expresan para celebrar
cabildo ordinario, se dió principio declarando el
Sr. Presidente abierta la sesión.

Leida el acta de la anterior, acordóse por
la Municipalidad aprobarla.

Se vieron las gacetas de los días desde el
veinte y dos al veinte y cinco del presente mes,
y el boletín de la provincia del día veinte y
cuatro, n.º 48., y el Ayuntamiento quedó
enterado.

Por D. Juan José Sánchez Sicilia, Co-
brador de contribuciones de esta Ciudad, se ha
presentado la escritura de fianza e hipoteca
que se previno para responder a su gestión: pero
como no se hayan comprendido en dicha hypo-
teca todas las fincas que aparecian en una nota
presentada previamente a la Comisión respectiva
para garantizar aquel cargo, acordó la Comuni-
cación: que si bien la escritura de que se trata y
la anteriormente celebrada con el mismo objeto, de-
ben servir, en su caso, para cubrir la responsabi-
lidad de dho. Cobrador, bajo las bases consiguadas.

